Acta de la sesión ordinaria 04-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veinticuatro de febrero del dos mil veinticinco, a las catorce horas, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria; Lic. Hermes Alvarado Salas, vocal.

MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

(1) Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente de la sociedad, (1) Lic. Jose Manuel Ávila Gonzalez, gerente comercial, (1) Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno, (1) Licda. Fanny Hernández Sánchez, supervisor a.i.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica de la Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se suspende su telepresencia según consta en texto del artículo XX.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 04-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada el 10 de febrero del 2025.*

C. SIG CORPORATIVO

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Estados financieros auditados de la sociedad, al 31 de diciembre del 2024. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

- *Estados financieros auditados de los fondos administrados por BCR OPC, al 31 de diciembre del 2024.*

C.2 *Carta a la gerencia sobre revisión estados financieros, a diciembre del 2024, emitida por la firma de auditores externos. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia Corporativa de Operaciones / Gerencia Corporativa TI:

C.3 *Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR), corte a diciembre del 2024. Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

C.4 *Planes para atención de la modificación reglamentaria acuerdo Conassif 5-24. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

D. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES DE ADMINISTRACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA (CONFIDENCIAL)

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 *Informe de gestión de la Oficialía de Cumplimiento. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

E.2 *Programa de gestión de compra y venta de divisas para los fondos administrados. Atiende SIG-40. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

E.3 *Estrategia del Sistema de Gestión Integral 2025 del Riesgo del Conglomerado Financiero BCR (B-25-21) (CONFIDENCIAL)*

E.4 *Declaratoria de Apetito de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica 2025. (CONFIDENCIAL)*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia Comercial:

F.1 *Seguimiento Plan Comercial BCR Pensiones diciembre del 2024. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura Financiero-Administrativa:

F.2 *Análisis de la situación financiera con corte a enero del 2025. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

F.3 *Situación Financiera con corte a enero 2025. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

Jefatura de Inversiones:

F.4 *Informe mensual de inversiones de los fondos administrados, con corte al 31 de enero del 2025. Atiende SIG-17 (CONFIDECIAL)*

F.5 *Resumen de actas del Comité de Inversiones 01-25 y 02-25. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

F.6 *Informe II semestre 2024 de Riesgo Regulatorio y Cumplimiento BCR Pensiones. Atiende SIG-07. (CONFIDENCIAL)*

G. CORRESPONDENCIA

G.1 *Oficio Invitación taller estratégico alto nivel OCDE (PÚBLICO)*

H. ASUNTOS VARIOS

I. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

I.1 *Informe registro de marcas del auditor interno de la sociedad. (CONFIDENCIAL)*

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Al ser las 2:00 p.m. de hoy lunes 24 de febrero del 2025, damos formal inicio a la sesión ordinaria número 04-25 de la Operadora de Pensiones Complementarias del Banco Costa Rica. Tema primero, aprobación del orden del día. Si los señores y señoras directoras tienen algún comentario, por favor".

Sobre el particular, el señor **Mauricio Rojas Díaz** expresa: "Tal vez don Néstor, en el orden del día, un temita en *Asuntos Varios* que es una ratificación de vacaciones disfrutadas de mi persona".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** agrega: "Muy bien. ¿Alguna otra cosa?". A lo que el señor **Rojas Díaz** dice: "No, señor, nada más".

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** acota: "Bueno, entonces estaríamos dando por aprobado el orden del día".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 04-25, con la inclusión de un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, la sesión ordinaria 03-25, celebrada el doce de febrero del dos mil veinticinco.

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** señala: "Y pasamos al tema B, que corresponde a la aprobación del acta de la sesión ordinaria 03-25, que fue celebrada el 10 [sic] de febrero pasado, 10 de febrero 2025, ¿doña Laura, recibimos comentaros?".

Por su parte, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Gracias, don Néstor, nada más una acotación, la sesión fue celebrada el miércoles 12 de febrero".

Inmediatamente el señor **Solís Bonilla** dice: "Sí, yo me quedé con la guía anterior, muchas gracias".

Adicionalmente, la señora **Villalta Solano** acota: "Con mucho gusto, para tomar nota e informarles que la semana pasada don Pablo Villegas (Fonseca, secretario general) les circuló el documento, ese documento está en *SharePoint*, se recibieron observaciones de forma al artículo XI, XII y, XIII y está ya contenido en el documento que ustedes tienen en *SharePoint*, en esta oportunidad don Néstor, sería solamente".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Gracias, doña Laura., entonces señoras y señores, si no tuviéramos comentarios adicionales, lo que procede es dar por aprobada el acta de la sesión ordinaria 03-25 y en firme".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-25, celebrada el doce de febrero del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *SIG Corporativo*, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta el documento que contiene el dictamen emitido por la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., sobre los estados financieros de la sociedad BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., al 31 de diciembre del 2024.

Dicho documento se conoció y discutió ampliamente en la reunión ordinaria 02-25CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el día 19 de febrero del 2025, donde los representantes de la auditoría externa de la firma Crowe Horwath, realizaron una pormenorizada explicación de tema.

Adicionalmente, se contó con la participación, en calidad de invitados, por medio de la modalidad de telepresencia, de los miembros de las juntas directivas, gerencias y auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, a saber: Junta Directiva General, BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Corredora de Seguros S.A., BCR Leasing Premium Plus S.A. Banprocesa S.R.L., BCR Logística y BCR Valores S.A., ello, debido a que el tema forma parte del SIG-CORPORATIVO, aprobado por la Junta Directiva General, en sesión 06-25, artículo IX, del 3 de febrero del 2025.

Para la presentación de este tema se cuenta con la participación, por medio de la modalidad de telepresencia de la señora Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero-Administrativo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Así las cosas, se transcribe un resumen del informe en referencia, en el cual se destaca que la auditoría externa emitió una opinión sin salvedad, y destaca que los estados financieros se presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de

efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Operadora al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Operadora de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la nota 1 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Cumplimiento de las disposiciones normativas

Asunto clave de auditoría	***Respuesta de auditoría***
La Operadora debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.	*Entre otros procedimientos, aplicamos los siguientes:* *- Obtuvimos evidencia de auditoría del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros.* *- Aplicamos procedimientos de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.* *- Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los*

responsables del gobierno corporativo de la Operadora sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias.

- Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte de la Operadora y su respectivo seguimiento.

- Revisamos asuntos relacionados con el cumplimiento de la normativa aplicable, mecanismos de control interno y análisis de los sistemas automatizados.

b) Portafolio de inversiones

Asunto clave de auditoría	***Respuesta de auditoría***
El principal activo de la Operadora es el portafolio de inversiones, el cual representa el 84% de los activos totales. *Las inversiones se clasifican y contabilizan de acuerdo a la NIIF 9, Instrumentos Financieros, incluyendo el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas, lo cual requiere la aplicación de una metodología que considera juicios y el uso de supuestos por parte de la administración.* *Las estimaciones del valor razonable de estas inversiones son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son realizadas por un proveedor de precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada. Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativos. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.*	*Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos recálculos de la valoración de mercado de las inversiones; utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las primas y descuentos.* *Evaluamos si la clasificación de las inversiones se ajusta a los flujos de caja contractuales y evaluamos el diseño y aplicación de la metodología para la determinación de la pérdida crediticia esperada, mediante la inspección de la metodología aprobada por la Junta Directiva.* *En las notas 1d, 3, 4 y 14, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.*

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Operadora de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Operadora o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Operadora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Operadora.*
- *Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Operadora para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Operadora deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2024 se extiende hasta el 19 de febrero de 2025. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** acota: "Pasamos al SIG Corporativo, don Mauricio ahí tiene para romper récord hoy de tiempo".

Al respecto el señor **Mauricio Rojas Díaz** externa: "Sí señor, estos primeros cuatro temas que están en el SIG Corporativo, me van a ayudar don José Manuel con cada uno de ellos, en vista de que ya fueron vistos en las sesiones extraordinarias de Junta de la semana pasada, por favor don José".

Por lo tanto, el señor **Jose Manuel Ávila González** dice: "Sí, buenas tardes a todos, tema C.1 estados financieros auditados de la sociedad en los estados financieros auditados, con corte del 31 de diciembre del 2024, fueron conocidos y discutidos ampliamente en la reunión ordinaria 02-25CCA, del Comité Corporativo de Auditoría, el 19 de febrero del 2025, donde los representantes de la Auditoría Externa, de la firma *Crowe Horwath* realizaron una pormenorizada explicación del tema, se contó con la participación en calidad de invitados por medio de la modalidad de telepresencia de los miembros de la Junta Directiva, gerencias y auditorías internas de todas las sociedades del Conglomerado (Financiero Banco de Costa Rica), esto debido a que forman parte del SIG Corporativo que fue aprobado por la Junta Directiva General, en la sesión 06-25, artículo IX, del 3 de febrero del 2025. Si no tienen alguna consulta, procedo con los acuerdos".

Los señores directores manifiestan no tener consultas.

Seguidamente, el señor **Ávila González** se refiere a la propuesta y señala: "Dar por conocidos los estados financieros auditados de BCR Pensiones y los fondos administrados tanto para el ROPC (Régimen Obligatorio de Pensiones), FCL (Fondo de Capitalización Laboral), Fondos Voluntarios colones A y B, Fondos Voluntarios dólares A y B, y Fondo de Garantía Notarial para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2024, emitidos por la firma de auditores externos *Crowe Horwath*, de conformidad con lo requerido en el acuerdo Conassif 6-18 - *Reglamento de Información Financiera*, conforme al documento conocido en esta oportunidad que forma parte de este acuerdo y copia de la cual se encuentra en el expediente digital de esta sesión, lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, el SIG-OPC-22.

El acuerdo dos sería tomar nota del trabajo de aplicación de procedimientos previamente convenidos a la información financiera de impuesto sobre la renta del BCR, en cumplimiento con el contrato de servicios de la auditoría externa del periodo 2024, lo anterior con vista la información financiera al 31 de diciembre del 2024, conforme al documento conocido del cual se conserva copia en el expediente digital, así mismo encargar a la administración de la sociedad girar las instrucciones para lo que corresponda; y el acuerdo tres solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica convocar una Asamblea ordinaria de accionistas de esta sociedad para someter a aprobación los estados financieros auditados de

BCR Pensiones correspondientes al periodo 2024, por favor don Néstor, solicitar que el acuerdo pueda ser en firme".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Por su parte, el señor **Néstor Solís** acota: "Tal vez don Mauricio, permíteme un momentito, pedirle colaboración a doña Laura y a ustedes que nos ayuden, para convocar a la Asamblea Ordinaria en la brevedad posible, porque si no son temas que se van quedando y se corre el peligro de que se queden".

A lo que la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Si señor, con mucho gusto yo coordino con don Mauricio".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*

Segundo. Que, el acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, en su artículo 7, indica que la Junta Directiva debe actuar atendiendo los deberes de cuidado y lealtad, cumpliendo la legislación y la normativa aplicable. Esto incluye la participación activa en los principales asuntos de la entidad.

Tercero. Que esta información fue conocida y ampliamente discutida en la reunión extraordinaria 02-25CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 19 de febrero del 2025 y recomendó elevar a este seno para su aprobación.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los estados financieros de la sociedad BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como los estados de los siguientes fondos administrados, a saber: Fondo de Capitalización Laboral (FCL), Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A y B, Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A y B, Fondo de Garantía Notarial, con corte a diciembre 2024 auditados por la firma *Crowe Horwath CR S.A.*, para los efectos establecidos en el artículo 20 del *Reglamento de Auditores Externos y Medidas de Gobierno Corporativo aplicable a los sujetos fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras, Superintendencia General de Valores, Superintendencia de Pensiones y Superintendencia General de Seguros de Costa Rica*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Asimismo, encargar a la Gerencia de la sociedad girar instrucciones para que se proceda conforme corresponda.

2.- Solicitar a la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, que convoque a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, para que se proceda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la L*ey General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo 36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada*) y el acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la L*ey General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez,** quien presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 19 de febrero del 2025, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a enero del 2025. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Al respecto, la señora Marianela Vílchez realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para enero 2025 asciende a ¢10,149 millones, el 84.9% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 8.6% que en cifras absolutas representa ¢804.1 millones, dicha variación radica en el crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros, por el logro en los resultados financieros.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,175 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 95.6% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos".

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a enero 2025 de 7,974 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año.

Balance de Situación Comparativo – BCR OPC
(Enero 2025 - Millones de ¢)

	Ene_24	Dic_24	Ene_25	Variación % Ene_24	Variación % Dic_24
ACTIVO	**9,345**	**10,008**	**10,149**	**8.6%**	**1.4%**
Disponibilidades	137	183	157	14.5%	-14.5%
Inversiones en instrumentos financieros	7,792	8,450	8,618	10.6%	2.0%
Cuentas y productos por cobrar	665	687	693	4.3%	0.8%
Otros activos	752	688	682	-9.3%	-0.9%
PASIVO	**1,850**	**2,125**	**2,175**	**17.6%**	**2.4%**
Cuentas y comisiones por pagar diversas	1,633	2,018	2,079	27.3%	3.0%
Obligaciones con entidades financieras a plazo	105	37	31	-70.6%	-16.7%
Provisiones	58	22	22	-62.4%	0.0%
Impuesto sobre la renta diferido	55	48	44	-19.6%	-9.0%
PATRIMONIO	**7,495**	**7,884**	**7,974**	**6.4%**	**1.1%**
Capital social	1,279	1,279	1,279	0.0%	0.0%
Capital mínimo	4,250	4,250	4,650	9.4%	9.4%
Ajustes al patrimonio	36	65	58	59.0%	-10.7%
Reservas patrimoniales	256	256	256	0.0%	0.0%
Resultado del periodo	79	1,040	97	22.3%	-90.7%
Resultados de periodos anteriores	1,594	994	1,633	2.5%	64.4%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**9,345**	**10,008**	**10,149**	**8.6%**	**1.4%**

Estado de Resultados BCR Pensiones.

Los ingresos operacionales registrados al mes de enero equivalen a ¢697 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado), estas integran un 95.6% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢666 millones de ingresos por comisiones.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (enero) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.

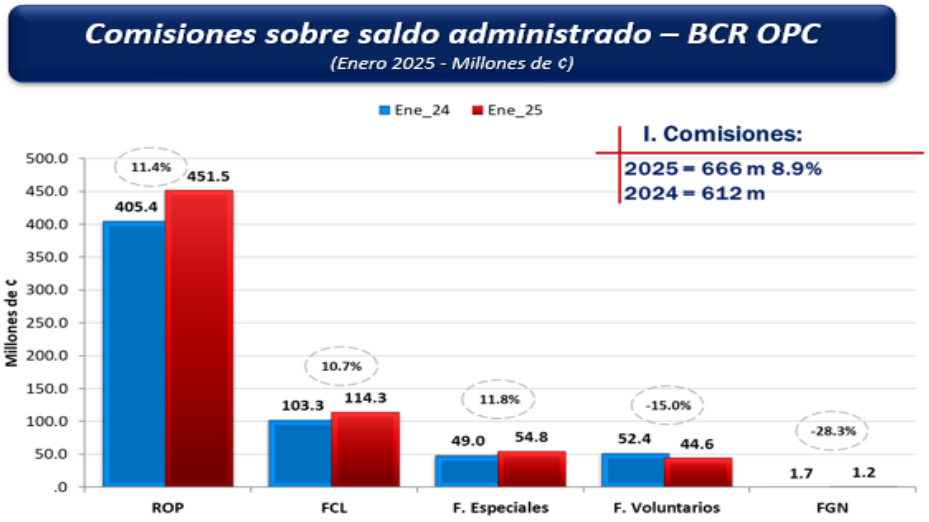

Los gastos de administración presentan una variación interanual de 1.5%, originado por los desembolsos relacionados a la cuenta de "Gastos de personal" en línea con el incremento de la fuerza de ventas y la colocación realizada a enero 2025, que conllevo a cancelar un monto mayor por comisiones.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan una variación interanual de 3.0%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de "Comisiones por Servicios" por el incremento en los servicios de custodia.

En el mes de enero, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢194 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢97 millones.

Estado de Resultados Comparativo – BCR OPC
(Enero 2025 - Millones de ¢)

	Mensuales		Acumulado		
	Dic_24	Ene_25	Ene_24	Ene_25	% Var
INGRESOS OPERACIONALES	**759**	**697**	**646**	**697**	**7.8%**
Comisiones por Administración de Fondos	661	666	612	666	8.9%
Otros Ingresos Operativos	97	31	35	31	-11.3%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**273**	**306**	**301**	**306**	**1.5%**
Gastos de Personal	229	271	231	271	17.3%
Gastos por Servicios Externos	15	6	40	6	-85.7%
Gastos Generales	29	29	30	29	-2.0%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	**242**	**142**	**137**	**142**	**3.0%**
Comisiones por Servicios	89	89	77	89	15.3%
Gastos con Partes Relacionadas	103	42	46	42	-7.7%
Otros Gastos Operativos	29	10	14	10	-29.7%
Resultado operacional	243	250	208	250	20.3%
Resultado financiero	54	42	32	42	31.5%
Utilidad o pérdida antes de impuestos	297	292	240	292	21.8%
Comisión nacional de emergencias	9	9	7	9	21.9%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	**209**	**194**	**159**	**194**	**22.3%**
Distribución 50% de utilidades	104	97	79	97.1	22.3%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**104**	**97**	**79**	**97**	**22.3%**

Carteras Administradas

Las carteras administradas en colones manifiestan un crecimiento interanual a enero de 10.8 % y en dólares de 8.1%, acumulando un saldo total administrado de ¢1,800,909 millones en colones y $16.0 millones en dólares.

En concordancia con la aprobación de la Ley N ° 10057 "Reforma de los artículos 4 y 9, y adición de un inciso e) al artículo 13 de la ley 7764, Código Notarial", en marzo 2022 se iniciaron las salidas de recursos del Fondo de Garantía Notarial. Actualmente se han liquidado ¢34,072 millones. Este fondo cuenta con un activo de ¢3,221 millones con una representación dentro del activo administrado de la operadora del 0.18%.

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de "Inversiones en instrumentos financieros", la cual figura entre un 95.2% y 99.6% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de "Efectivo y equivalentes de efectivo" constituye entre un 0.2% y un 4.8%, y la de "Cuentas y productos por cobrar" entre un 0.0% y 1.0%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 94.2% y un 98.6% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizados por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados
(Enero 2025)

	Millones de ¢						Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
ACTIVO	1,537,228	68,396	162,795	3,223	19,448	10,479	8,805	7,165
Efectivo y equivalentes de efectivo	13,136	1,277	294	155	167	193	270	195
Inversiones en instrumentos financieros	1,521,198	66,931	162,161	3,067	19,224	10,261	8,447	6,914
Cuentas y productos por cobrar	2,894	188	340	0	57	24	87	56
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,894	188	340	0	57	24	10	6
Estimación por deterioro	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	452	114	55	1	25	13	7	6
Comisiones por pagar	452	114	55	1	25	13	7	6
PATRIMONIO	1,536,776	68,282	162,740	3,222	19,424	10,466	8,797	7,159
Cuentas de capitalización individual	1,453,284	64,901	154,984	3,115	18,656	9,856	8,674	7,043
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	98	4	1	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	19,268	485	1,643	9	180	100	79	67
Ajustes al patrimonio	64,224	2,896	6,114	-1	583	508	44	48
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	1,537,228	68,396	162,795	3,223	19,448	10,479	9	7

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	452	114	55	1	25	13	4	3	666

Estado de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 14.2% y 86.0% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 30.1%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 14.0% y 69.6% del total del grupo que conforman. Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 29.2% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 39.7% y el 55.7% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

En el caso de las perdidas relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 44.2% y 60.3% del total del grupo que conforman en los fondos en colones, y hasta un 100% en los fondos en dólares.

Estado de Resultados – Fondos Administrados
(Enero 2025)

							Miles de $	
			Millones de ¢					
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
INGRESOS FINANCIEROS	**49,437**	**1,211**	**3,990**	**10**	**368**	**200**	**138**	**114**
Por efectivo y equivalentes de efectivo	22	3	0	0	0	0	1	0
Por inversiones en instrumentos financieros	7,040	398	842	9	135	78	41	34
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	53	0	22	0	9	2	10	11
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	29,021	456	2,174	1	129	74	86	68
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	1	0	0	0	0	0	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	13,294	354	952	0	95	45	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	6	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS FINANCIEROS	**29,717**	**611**	**2,293**	**0**	**163**	**86**	**51**	**40**
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	0	0	0	0	0	0	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	16,986	270	1,383	0	76	42	51	40
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	0	0	0	0	0	0	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	12,730	341	910	0	86	44	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	0	1	0	0	0	0	0	1
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	**19,720**	**600**	**1,697**	**10**	**205**	**113**	**86**	**74**
Comisiones por pagar	452	114	55	1	25	13	7	6
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	**19,268**	**485**	**1,643**	**9**	**180**	**100**	**79**	**67**
Plusvalía/Minusvalía por valoración	-1,230	-77	-125	0	-42	-31	-2	-4
RESULTADO INTEGRAL	**18,039**	**408**	**1,518**	**8**	**138**	**69**	**77**	**64**

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**452**	**114**	**55**	**1**	**25**	**13**	**4**	**3**	**666**

Se finaliza la telepresencia de la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Lo indicado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

> *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo estipulado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

> ***Artículo 15. Supervisión***
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas*

de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (…)

Tercero. El informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

Se dispone:

Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a enero del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano** siguiendo instrucciones de la Presidencia, presenta oficio MH-ACP-OF-0002-2025, fechado 7 de febrero del 2025, suscrito por el señor M.E.E. Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda y presidente de la Autoridad Contratación Pública, dirigido a los jerarcas institucionales, entre los cuales se encuentra BCR Pensiones S.A., mediante el cual cursa invitación al *Taller estratégico de alto nivel Elementos para el desarrollo de las Compras Públicas Estratégicas*, que se realizará el 10 de marzo del 2025, de manera virtual, en horario de 10:00 am a 12:00 pm.

Dicho oficio se transcribe a continuación:

Asunto: Invitación al Taller estratégico de alto nivel "Elementos para el desarrollo de las Compras Públicas Estratégicas"

Estimados señores.

Reciban un cordial saludo, en nombre de la Autoridad de Contratación Pública (ACP), rector de la materia de contratación para toda la Administración Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo N° 128 de la Ley General de Contratación Pública N° 9986 (LGCP), y su Reglamento (N°43808). se comunica que, en el marco del proyecto Eco Advance financiado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo que se está desarrollando con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Ambiente y Energía, se ha gestionado en coordinación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) una actividad de capacitación estratégica que resume los aspectos relevantes de las compras públicas como instrumento de apoyo para el desarrollo económico, social y ambiental del país; conociendo las agendas de los funcionarios de alto nivel, el taller se efectuará de forma virtual con una duración de dos horas. Se espera la participación de los señores (as) ministros (as), viceministros o Directores. A continuación, los detalles:

Taller estratégico de alto nivel

"Elementos para el desarrollo de las Compras Públicas Estratégicas"

Perfil del participante: Funcionarios de nivel político y estratégico.

Objetivo: Concientizar sobre la importancia de la contratación pública estratégica y el potencial de aprovecharla como motor del desarrollo en la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Temas:

Introducción a la contratación pública estratégica: Contratación pública ambiental (incluida la contribución al cambio climático y la biodiversidad)

Contratación pública para la inclusión (grupos vulnerables)

Contratación pública para apoyar la conducta empresarial responsable (derechos humanos, derechos laborales, cadenas de valor, etcétera)

Elementos básicos de una política estratégica de contratación pública

Crear conciencia, romper mitos y comunicarse de manera efectiva

Análisis de la idoneidad de la contratación pública para promover objetivos sociales y medioambientales y superar el paradigma del precio más bajo.

Desafíos (capacidades, recopilación de datos, uso de etiquetado, etcétera).

Facilitadores:

- *Jacobo Pastor García Villarreal, Especialista Senior en Políticas de Integridad y Compras Públicas, OCDE.*
- *Claudio Loyola, Consultor Internacional en Contratación Pública, transformación digital y desarrollo sostenible.*

Información de la actividad:

- *Modalidad: Virtual*
- *Duración: 2 horas*
- *Fecha: Lunes 10 de marzo, 10:00 a.m. a 12:00 m.d.*

Enlace de inscripción: https://forms.microsoft.com/r/2f57CX0rjn

Fecha límite de inscripción: ***28 de febrero 2025.*** *El enlace para la conexión a la actividad será remitido por la DCoP en los próximos días.*

Para consultas adicionales por favor dirigirlas al correo de la Dirección de Contratación Pública (DCoP): dcop@hacienda.go.cr

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís Bonilla** señala: "Pasamos a correspondencia doña Laura".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Sí señor, don Néstor, en esta oportunidad, se les remitió un oficio de fecha 7 de febrero del 2025, está suscrito por el señor Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, en calidad de presidente de la Autoridad de la Contratación Pública, mediante la cual está cursando una invitación, para participar en el *taller de alto nivel, elementos para el desarrollo de las compras públicas estratégica*.

El perfil de los participantes es a funcionarios de nivel político y estratégico; esto es a efectuarse el lunes 10 de marzo (del 2025), en horario de 10 de la mañana a 12 mediodía, en modalidad virtual, por un tiempo de dos horas.

La fecha máxima de inscripción es el 28 de febrero de los corrientes, por lo que la propuesta de acuerdo es: que se dé por conocido el oficio y si algún miembro de la Junta Directiva está interesado en participar, que lo haga saber esta Secretaría a efectos de comunicar lo correspondiente en la participación".

Dicho lo anterior el señor **Solís Bonilla** dice: "Muy bien tomamos nota, doña Laura, ¿hasta cuándo hay tiempo avisarle?".

A lo que la señora **Villalta Solano** responde: "Sería mejor el 27 de febrero, que sería este jueves, para poder comunicarlo nosotros, con la Operadora y que ellos informen quienes participarían, si hago la observación de que es lunes, sesión de Junta Directiva General".

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** expresa: "Sí, ese era el comentario que iba a hacer, nosotros tenemos sesión de Junta Directiva, entonces yo no sé si algunos otros miembros de esta Junta Directiva, doña Marjorie (Jiménez Varela), don Hermes (Alvarado Salas), tengan interés, valdría la pena, doña Karol (Fallas Estrada) si ustedes pueden acompañarnos con esa asistencia, en buena hora; lo coordinamos con doña Laura".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio MH-ACP-OF-0002-2025 suscrito por el ministro de Hacienda y presidente de la Autoridad Contratación Pública, dirigido a los jerarcas institucionales, entre los cuales se encuentra BCR Pensiones S.A., mediante el cual cursa invitación al *Taller estratégico de alto nivel: Elementos para el desarrollo de las Compras Públicas Estratégica*s, que se realizará el 10 de marzo del 2025, de manera virtual, en horario de 10:00 am a 12:00 pm.

2.- Disponer que, si algún director o directora está interesado en participar en esta capacitación virtual, denominada: *Taller estratégico de alto nivel: Elementos para el desarrollo de las Compras Públicas Estratégica*s, conocida en el punto 1, anterior, se lo informe a la Secretaría de la Junta Directiva, para gestionar lo que corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios,* el señor **Mauricio Rojas Díaz**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, solicita a la Junta Directiva, ratificar un periodo de vacaciones disfrutado, previa coordinación con la presidencia de la sociedad, para los días, 31 de enero del 2025 y del 17 al 21 de febrero del 2025, diciendo: "Era para informarle a la Junta Directiva que, de previa autorización de parte de don Néstor (Solís Bonilla), y en vista de un tema personal, tomé vacaciones el día viernes 31 enero (del 2025) y de la semana del 17 al 21 de febrero (del 2025) inclusive, entonces aquí lo primero era para que la Junta Directiva estuviera informada y ratificar, en este caso, las vacaciones disfrutadas por mi persona".

Dicho lo anterior, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Tomamos nota don Mauricio, muchas gracias por comunicarlo".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Ratificar las vacaciones disfrutadas por el señor Mauricio Rojas Díaz, conforme el siguiente detalle:

- 31 de enero del 2025 (un día)
- Del 17 al 21 de febrero del 2025, ambas fechas inclusive (5 días)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva*, debido a que los documentos se conocerán en sesión privada, por parte del directorio y con la participación de la Gerencia Corporativa Jurídica, de la Asesora Jurídica de la Junta Directiva y personal de la Secretaría de la Junta Directiva se suspende la telepresencia de la administración y Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., así como de los representantes de la administración del Banco de Costa Rica.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Doña Joaquinita, con usted tenemos un tema, no sé si quiere que lo veamos, ¿lo vemos luego? Sino…".

Al respecto, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** dice: "Buenas tardes, don Néstor sería para asuntos de directores".

Dicho lo anterior, el señor **Néstor Solís** dice: "Doña Laura, ya estamos en asuntos de directores ¿cierto?".

Sobre el particular, la señora **Laura Villalta Solano** dice: "Sí señor, no sé si este tema tiene que participar la administración o solamente los directores y el área legal".

Por su parte, el señor **Solís Bonilla** dice: "No es necesario, nos quedamos nada más los directores y doña Joaquinita y la señora fiscal".

En la misma línea, la señora **Villalta Solano** externa: "Sí señor, agradecer a la administración, auditores internos se pueden retirar, muchísimas gracias, son las 3:15 de la tarde".

Adicionalmente, el señor **Solís Bonilla** dice: "Don Manfred, si usted quiere se puede quedar también por favor".

De inmediato el señor **Manfred Sáenz Montero** dice: "Como usted mande, con mucho gusto".

En consecuencia, a las quince horas con quince minutos, se suspende la participación, vía telepresencia, de los señores Mauricio Rojas Díaz, gerente general y Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno; así como las señoras Rossy Durán Monge, subgerente a.i. y Fanny Hernández Sánchez, supervisor a.i. de auditoría interna.

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva,* la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** con instrucciones de la presidencia, se refiere al informe de registro de marcas de ingreso y salida, remitido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de la sociedad diciendo: "Con ocasión de un informe que hizo llegar doña Sandra Araya Barquero, gerente de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en donde presenta un informe de situaciones que se presentan con el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensiones.

Una vez revisado el informe y los diferentes correos que ella anexa, se ve, efectivamente, que hay evidencia de un incumplimiento por parte del señor auditor; sin embargo, también se observan que hay situaciones sobre las cuales hay que poner algún tipo de orden porque la instrucción propiamente a él no le se le ha hecho de forma escrita y eso es una situación que él alega.

Se le hizo una comunicación de forma verbal por parte de un auditor interno, que ya no trabaja en el Conglomerado (Financiero BCR) hace algunos años, por lo cual él inició el registro de marca, pero a la fecha no existe, evidencia, de un documento por escrito en su expediente.

La otra situación es que en las *Disposiciones administrativas para el control de asistencia a las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero* no se está estableciendo una excepción, cuando el jefe inmediato considere que es necesario establecer el registro de marca por un tema de control interno. Ante la situación anterior, se considera a partir de los considerandos que les estoy mostrando en pantalla (ver imagen n.°1), que sería pertinente, pues tomar instrucción por parte de este órgano de dirección a efectos de normalizar la situación que se está presentando con el señor Jorge Daniel Jiménez.

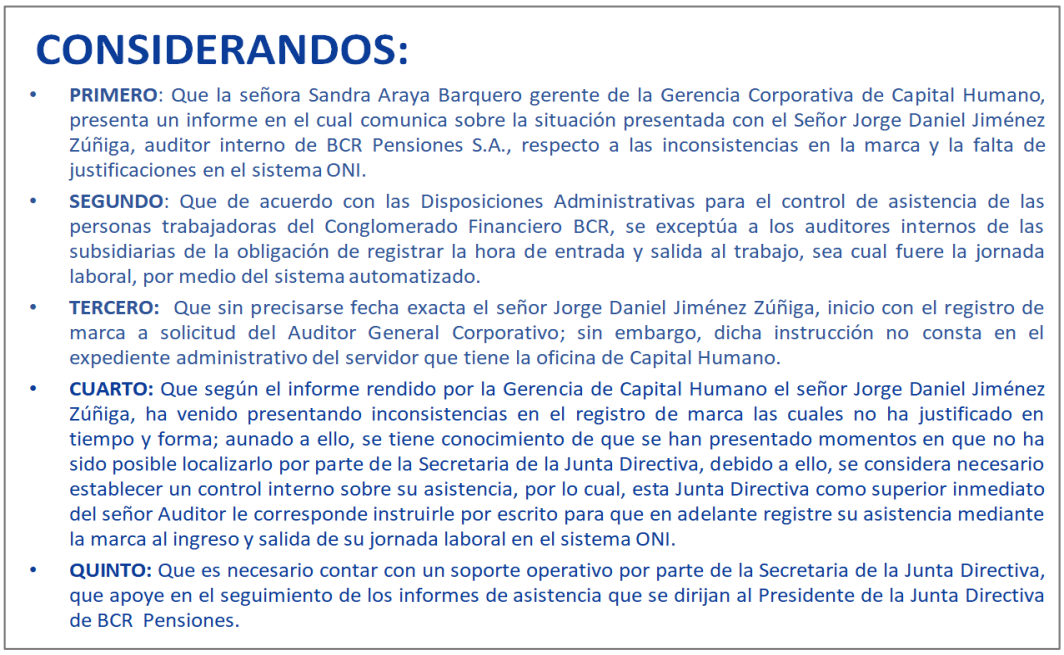

CONSIDERANDOS:

- **PRIMERO**: Que la señora Sandra Araya Barquero gerente de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presenta un informe en el cual comunica sobre la situación presentada con el Señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensiones S.A., respecto a las inconsistencias en la marca y la falta de justificaciones en el sistema ONI.
- **SEGUNDO**: Que de acuerdo con las Disposiciones Administrativas para el control de asistencia de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR, se exceptúa a los auditores internos de las subsidiarias de la obligación de registrar la hora de entrada y salida al trabajo, sea cual fuere la jornada laboral, por medio del sistema automatizado.
- **TERCERO:** Que sin precisarse fecha exacta el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, inicio con el registro de marca a solicitud del Auditor General Corporativo; sin embargo, dicha instrucción no consta en el expediente administrativo del servidor que tiene la oficina de Capital Humano.
- **CUARTO:** Que según el informe rendido por la Gerencia de Capital Humano el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, ha venido presentando inconsistencias en el registro de marca las cuales no ha justificado en tiempo y forma; aunado a ello, se tiene conocimiento de que se han presentado momentos en que no ha sido posible localizarlo por parte de la Secretaria de la Junta Directiva, debido a ello, se considera necesario establecer un control interno sobre su asistencia, por lo cual, esta Junta Directiva como superior inmediato del señor Auditor le corresponde instruirle por escrito para que en adelante registre su asistencia mediante la marca al ingreso y salida de su jornada laboral en el sistema ONI.
- **QUINTO:** Que es necesario contar con un soporte operativo por parte de la Secretaria de la Junta Directiva, que apoye en el seguimiento de los informes de asistencia que se dirijan al Presidente de la Junta Directiva de BCR Pensiones.

Imagen n.°1. Considerandos
Fuente: Asesora Jurídica de la Junta Directiva

Se propone el siguiente acuerdo, el número uno es instruir a la gerencia [sic] de Gobierno Corporativo para que proceda a incluir en las *Disposiciones administrativas para el control de asistencia de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR*, la opción de solicitar el registro de marca a quienes tienen la excepción de registrarla cuando el superior jerárquico lo considere necesario.

Dos, instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que proceda a enviar al presidente de la Junta Directiva de la OPC, un uniforme quincenal del registro de marca de don Daniel Jiménez Zúñiga, con copia a la Secretaría de la Junta Directiva. Tres, instruir a don Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR pensiones, para que en adelante registre su marca de asistencia al ingreso y salida según la jornada laboral mediante el control automatizado de ONI y en caso de inconsistencia, realizar las boletas de justificación en tiempo y forma.

Cuatro, en caso de que se presenten incumplimientos por parte del señor Jiménez Zúñiga al sistema de asistencia, se informará a este órgano de dirección en el plazo de 5 días hábiles, debiendo agendar lo correspondiente para el conocimiento de la Junta Directiva y tomar este acuerdo en firme (ver imagen n.°2)".

SE ACUERDA:

1. Instruir a la Gerencia de Gobierno Corporativo para que proceda a incluir en las Disposiciones administrativas para el control de asistencia de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR, la opción de solicitar el registro de marca a quienes tienen la excepción de registrarla, cuando el superior jerárquico lo considere necesario.
2. Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que proceda a enviar al Presidente de la Junta Directiva de la OPC, un informe quincenal del registro de marcas de Daniel Jiménez Zúñiga con copia a la Secretaria de la Junta Directiva.
3. Instruir al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensiones S.A para que en adelante registre su marca de asistencia al ingreso y salida, según su jornada laboral mediante el control automatizado de ONI, y que en caso de inconsistencia realice las boletas de justificación en tiempo y forma.
4. En caso de que se presenten incumplimientos por parte del señor Jiménez Zúñiga, al sistema de asistencia se informará a este órgano de dirección en el plazo de 5 días hábiles, debiendo agendar lo correspondiente para el conocimiento de la Junta Directiva.
5. Acuerdo firme.

Imagen n.°2. Se acuerda
Fuente: Asesora Jurídica de la Junta Directiva

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** expresa: "Bien señoras, señores, ¿tenemos algún comentario adicional para que quede constancia? ¿Doña Karol?".

Por su parte, la señora **Karol Fallas Estrada** manifiesta: "Nada más, tal vez don Néstor hay que informar que de parte de la Fiscalía realmente también se había recibido el informe y estaría también de acuerdo con, a pesar de que no tengo voto, por supuesto, con las observaciones para efectos de normalizar el tema de la asistencia del señor auditor".

De seguido don **Néstor Solís** dice: "Bien, de parte de los señores directores, ¿don Fernando?".

A lo que el señor **Fernando Víquez Salazar** señala: "Sí también don Néstor, de acuerdo con que el señor auditor, proceda como se le ha solicitado. También hay que recordar que se le había solicitado, en alguna sesión de Junta Directiva esa forma de actuar, pero me parece que está totalmente justificado el hecho de que hay que hacerlo más formalmente".

Adicionalmente, doña **María del Pilar Muñoz Fallas**, expresa: "Yo estoy de acuerdo don Néstor, con proceder de la forma en que se está presentando el acuerdo, que me parece que es importante poner la situación en orden y que, de aquí en adelante, pues apegarnos a lo que decida este cuerpo colegiado. Entonces de mi parte apoyar el acuerdo tal y como está".

En este mismo orden de ideas, la señora **Marjorie Jiménez Varela** acota: "Don Néstor, yo también estoy de acuerdo tal cual está el acuerdo presentado. Gracias".

Finalmente, don **Hermes Alvarado Salas** señala: "Totalmente de acuerdo con la propuesta".

Así las cosas, don **Néstor Solís** recapitula y dice: "Bueno, entonces estaríamos aprobando la propuesta, estaríamos trabajando en la línea que conversamos".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la señora Sandra Araya Barquero gerente de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, presenta un informe en el cual comunica sobre la situación presentada con el Señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensiones S.A., respecto a las inconsistencias en la marca y la falta de justificaciones en el sistema ONI.

Segundo. Que de acuerdo con las Disposiciones Administrativas para el control de asistencia de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR, se exceptúa a los auditores internos de las subsidiarias de la obligación de registrar la hora de entrada y salida al trabajo, sea cual fuere la jornada laboral, por medio del sistema automatizado.

Tercero. Que sin precisarse fecha exacta el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, inicio con el registro de marca a solicitud del Auditor General Corporativo; sin embargo, dicha instrucción no consta en el expediente administrativo del servidor que tiene la oficina de Capital Humano.

Cuarto. Que según el informe rendido por la Gerencia de Capital Humano el señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, ha venido presentando inconsistencias en el registro de marca las cuales no ha justificado en tiempo y forma; aunado a ello, se tiene conocimiento de que se han presentado momentos en que no ha sido posible localizarlo por parte de la Secretaria de la Junta Directiva, debido a ello, se considera necesario establecer un control interno sobre su asistencia, por lo cual, esta Junta Directiva como superior inmediato del señor Auditor le corresponde instruirle por escrito para que en adelante registre su asistencia mediante la marca al ingreso y salida de su jornada laboral en el sistema ONI.

Quinto. Que es necesario contar con un soporte operativo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, que apoye en el seguimiento de los informes de asistencia que se dirijan al Presidente de la Junta Directiva de BCR Pensiones.

Se dispone:

1.- Dar por recibido el registro de marcas remitido por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de la sociedad, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo BCR para que se incluya en las *Disposiciones administrativas para el control de asistencia de las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR*, la opción de solicitar el registro de marca a quienes tienen la excepción de registrarla, cuando el superior jerárquico lo considere necesario, debiendo informar a este directorio a efectos de proceder conforme corresponda.

3.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para que remita un informe quincenal del registro de marcas del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, al presidente de la Junta Directiva de BCR Pensiones con copia a la Secretaría de la Junta Directiva.

4.- Reiterar el acuerdo tomado en la sesión 03-25, artículo VI, respecto de instruir al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno de BCR Pensiones S.A para que en adelante registre su marca de asistencia al ingreso y salida, según su jornada laboral mediante el control automatizado de ONI, y que en caso de inconsistencia realice las boletas de justificación en tiempo y forma.

5.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR para que en caso de que se presenten inconsistencias por parte del señor Jiménez Zúñiga, en el sistema de asistencia remita un informe a este órgano colegiado en el plazo de 5 días hábiles, posterior al incumplimiento, a efectos de que este órgano colegiado proceda conforme corresponda.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes diez de marzo del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria 04-25, a las quince horas con treinta y siete minutos.